



# Resolución Directoral

## N° 06528-2025-UGEL07

Lima, 17 de octubre de 2025

**VISTOS:** El Expediente E-SINAD N° MPD2025-EXT-0921997, el Memorándum N° 00810-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR y demás documentos adjuntos en un total de seis (06) folios útiles; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, cuya finalidad es promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú; asimismo, con el Decreto Supremo N° 007-2024-JUS se aprobó el Reglamento de la citada normativa legal;

Que, el numeral 1.2 del Artículo 1 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública dispone, como una de las obligaciones, que la máxima autoridad de la Entidad designe a los/las funcionarios/as responsables de atender las solicitudes de acceso a la información, o delegar esta facultad de designación en el/la secretario/a general o quien haga sus veces. Esta designación puede recaer en un/a funcionario/a o cargo concreto, quien preferentemente debe tener conocimientos sobre la materia. Opcionalmente, las entidades pueden designar al/a la funcionario/a o funcionarios/as suplentes;

Qué; asimismo, el numeral 1.4 del Artículo 1 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, contempla que, es obligación de la máxima autoridad asegurar que el/la funcionario/a responsable de atender las solicitudes de acceso a la información, así como el/la funcionario/a responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar, tengan las condiciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00013-2025-UGEL.07 de fecha 06 de enero de 2025 se resuelve designar, con eficacia anticipada, al servidor **Ronald Ángel Castro Pérez**, Director del Sistema Administrativo I del Área de Asesoría Jurídica como Funcionario Responsable Titular de Entregar la Información de Acceso Público y a la servidora **Magali Patricia Córdova Tapia** Directora de Sistema Administrativo II del Área de Administración como Funcionaria Responsable Alternativa de Atender Solicitudes de Acceso a la Información Pública en la UGEL07 por el periodo del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025;

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0921997

CLAVE: C1E3C5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Que, mediante Resolución Directoral N° 05039-2025-UGEL.07 de fecha 17 de julio de 2025, se resuelve dar por concluida, a partir del 08 de agosto de 2025 la asignación de la Gerente Publico Magali Patricia Córdova Tapia en el cargo de Director del Sistema Administrativo II del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - San Borja, al haber culminado el periodo de asignación. Que, con expediente N° MPD2025-EXT-0921997 de fecha 01 de octubre de 2025, el señor Ronald Ángel Castro Pérez presenta su renuncia a la designación como Funcionario Responsable Titular de Entregar la Información de Acceso Público de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07;

Que, mediante el Memorándum N.º 00810-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR de fecha 03 de octubre de 2025, la titular de la UGEL 07 solicita al Área de Asesoría Jurídica proyectar el acto administrativo mediante la cual se designe a la jefa de Asesoría Jurídica de la UGEL 07, Juanita Lucia del Pilar Alfaro Lozada, como funcionario Responsable Titular de Entregar la Información de Acceso Público, y al jefe del Área de Administración, Víctor Félix Solís Torres, como Funcionario Responsable Alternó;

Que, en consecuencia, en el marco de la normativa vigente, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente designando al Funcionario Responsable Titular y Alternó de Entregar la información de acceso público, manteniendo subsistentes la designación de los Funcionarios Responsables Titular y Alternó de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar de la entidad para el año 2025 y, asimismo; es indispensable que el Titular de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 disponga las acciones administrativas correspondientes a efectos que todos los Jefes de Área y Coordinadores de Equipo instruyan al personal a su cargo para que atiendan de manera oportuna los requerimientos de información solicitados por el Funcionario Responsable de Entregar la información de acceso público así como por el Funcionario Responsable de actualizar el Portal de Transparencia en la UGEL07;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, plantea la eficacia anticipada del acto administrativo, cuando el acto administrativo sea más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto exista el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, Decreto Supremo N° 021- 2019-JUS que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", y lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- ACEPTAR** con eficacia anticipada, la renuncia presentada por el abogado Ronald Ángel Castro Pérez, a la designación efectuada mediante Resolución Directoral N° 00013-2025-UGEL.07 de fecha 06 de enero de 2025, como Funcionario Responsable Titular de Entregar la Información de Acceso Público de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, a partir del 01 de octubre de 2025, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.- DAR POR CONCLUIDA** con eficacia anticipada, la designación efectuada mediante la Resolución Directoral N° 00013-

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0921997 CLAVE: C1E3C5

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)



2025-UGEL.07 de fecha 06 de enero de 2025, al Abog. Ronald Ángel Castro Pérez a partir del 01 de octubre de 2025 como Funcionario Responsable Titular y la CPC. Magali Patricia Córdova Tapia a partir del 08 de agosto de 2025 como Funcionaria Responsable Alterna, encargados de atender las Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07.

**Artículo 3.- DESIGNAR**, con eficacia anticipada al 02 de octubre de 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025 y/o hasta nueva disposición, a los Funcionarios Responsables de atender las Solicitudes de Acceso a la Información Pública y, mantener subsistente la designación de los funcionarios responsables de Elaborar y Actualizar el Portal Transparencia Estándar de la Unidad de Gestión Educativa Local 07 – San Borja, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Juanita Lucía del Pilar Alfaro Lozada</b> Jefa (e) del Área de Asesoría Jurídica	Funcionaria Responsable Titular de Atender Solicitudes de Acceso a la Información Pública en la UGEL07
<b>Víctor Félix Solís Torres</b> Director de Sistema Administrativo II (e) del Área de Administración	Funcionario Responsable Alternativo de Atender Solicitudes de Acceso a la Información Pública en la UGEL07
<b>Dorcas Huamalí Puris</b> Responsable del Equipo de Participación y Comunicación	Responsable Titular de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia Estándar en la UGEL07
<b>Jorge Noe Ampuero López</b> Coordinador del Equipo de Tecnologías de la Información	Responsable Alternativo de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia Estándar en la UGEL07

**Artículo 4 - DISPONER** que el Equipo de Tramite Documentario y Archivo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 notifique con el texto de la presente Resolución con las formalidades previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, a los servidores señalados en el artículo 2° y 3°, a las Áreas de la UGEL 07; así como a la Oficina General de Transparencia, Ética Pública y Anticorrupción (OTEPA) del Ministerio de Educación y al Órgano de Control Institucional de la UGEL 07.

**Artículo 5.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Dra. ANA JULIA ENCISO TRUJILLO**  
Directora (e) del Programa Sectorial II  
UGEL 07 – San Borja

AJET/UGEL.07  
JLPAL/JeAJ  
CFCI/AAJ  
16/10/2025

EXPEDIENTE: MPD2025-EXT-0921997 CLAVE: C1E3C5

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2VDD_ConsultaDocumento.aspx)

